

# NUEVA CULTURA PENITENCIARIA

## ARQUITECTURAS CARCELARIAS DE ENCIERRO Y CASTIGO EN COLOMBIA

### CÁRCELES DE LA NUEVA CULTURA PENITENCIARIA

- EPMS- Establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad
  - CS- Carcelero de alta seguridad
  - PE- Penitencia carcelaria
  - ESE- Establecimiento de reclusión especial
  - EP- Establecimiento Penitenciario
- 1- 2000: EPAMSCAS "LA TRAMACUA" VALLEDUPAR (CESAR) CON 1.588 CUPOS / ACTUALMENTE 1.567 RECLUSOS.
  - 2- 2001: E.P.M.S.C. ACACIAS (META) / CON 2.376 CUPOS; ACTUALMENTE / 2.525 RECLUSOS
  - 3- 2003: EPAMSCAS CÓMBITA (BOYACÁ) CON 2.530 CUPOS; ACTUALMENTE / 2.800 PRISIONEROS
  - 4- 2003: EPAMSCAS "PALO GORDO" GIRÓN (SANTANDER) CON 1.444 CUPOS; ACTUALMENTE / 2.092 RECLUSOS
  - 5- 2003: EPAMSCAS PC ERE LA DORADA (CALDAS) CON 1524 CUPOS / ACTUALMENTE 1.620 RECLUSOS
  - 6- 2010: COIBA COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO "PICALÉNA" IBAGUÉ (TOLIMA) CON 4.446 CUPOS / ACTUALMENTE 5.326 RECLUSOS Y 632 RECLUSAS
  - 7- 2010: COIAM COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO JAMUNDÍ (VALLE) CON 4.309 CUPOS / ACTUALMENTE 3.526 RECLUSOS Y 1.254 RECLUSAS
  - 8- 2010: COPEL/COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COPEL PEDREGAL (MEDELLÍN) CON 2.445 CUPOS / ACTUALMENTE 1.615 RECLUSOS Y 1.200 RECLUSAS
  - 9- 2010: EP/ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA) CON 1.316 CUPOS / ACTUALMENTE 1.405 RECLUSOS
  - 10- 2010: COCUC/ COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CÚCUTA (N. DE SANTANDER) CON 2.500 CUPOS / ACTUALMENTE 3.911 RECLUSOS Y 421 RECLUSAS
  - 11- 2010: EPC/ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL (CASANARE) CON 868 CUPOS / ACTUALMENTE 974 RECLUSOS Y 61 RECLUSAS
  - 12- 2011: COMEB/ COMPLEJO METROPOLITANO BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) CON 4.931 CUPOS / ACTUALMENTE 8.694 RECLUSOS
  - 13- 2011: EPAMS LAS HELICONAS FLORENCIA (CAQUETÁ) 1388 CUPOS / ACTUALMENTE 1.246 RECLUSOS
  - 14- 2011: EP/ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE GUADUAS - "LA POLA" (CUNDINAMARCA) 2.824 CUPOS PROYECTADOS Y DE LOS CUALES SÓLO SE HAN ENTREGADO 2.132 CUPOS / ACTUALMENTE 850 RECLUSOS
- (Cifras del segundo semestre de 2013)

#### DISPOSITIVOS DE CONTROL

Se establecen nuevos dispositivos de control que afectan la vida cotidiana de los reclusos mediante los reglamentos internos. Los reclusos no tienen acceso a dichos reglamentos los cuales establecen un tratamiento penitenciario más autoritario, riguroso y represivo, como por ejemplo el cierre las celdas y los patios la mayoría del tiempo, limitando el acceso a los patios una hora al día. Estos dispositivos de control también limitan el libre desarrollo de la personalidad mediante el uso obligatorio de uniformes, la estandarización de los cortes de cabello, la limitación de uso de maquillaje o la limitación de pertenencias, incluso las de aseo personal.

"Los reglamentos que nos imponen actualmente en las nuevas reclusiones, obligan el uso de esposas para cortos desplazamientos internos, prohíben el uso de espejos, encendedores, cortinas, esmaltes y un larguísimo etcétera, desconociendo las condiciones de seguridad que garantizan estos establecimientos al estar lejos del perímetro urbano y rodeado de instalaciones militares, un diseño e infraestructura de alta seguridad, dispositivos eléctricos y electrónicos y una guardia especialmente adiestrada para el manejo de situaciones de riesgo. Es decir, que al prohibirnos hasta los más elementales artículos, limitar el número de prendas de vestir a tres, hoy en realidad una justificada motivación reclusiva que busca hacer más penosa nuestra pérdida de la libertad."

Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundí, 23 de noviembre de 2011.

Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundí, 23 de noviembre de 2011.

#### DISPOSITIVOS DE CASTIGO

**Comando Operativo de Remisiones de Especial Seguridad (CORES)**: grupo especializado del INPEC creado en 1997, encargado de trasladar por aire y tierra y con más de 25 kilos de equipo de protección y defensa que utilizan para sus operaciones (armas de corto y largo alcance y chaleco balístico). Fuente INPEC

**Comando Grupo de Reacción Inmediata (GRI)**: grupo que cumple la función de planear, ejecutar y apoyar operativos de seguridad especiales, tanto de orden preventivo como para afrontar disturbios. Esta distancia afecta la atención médica en lo referente a los traslados a hospitales como en la visita familiar por los costos de los transportes. También influye en el derecho al debido proceso de los prisioneros por la precaria infraestructura que tiene el Inpec para poder realizar los traslados, así como el acceso de abogados.

**Unidad de Tratamiento Especial (UTE)**: calabozos de aislamiento utilizados como forma de castigo o represalia a los prisioneros.

#### ARQUITECTURAS FÍSICAS DE ENCIERRO

La mayoría de las cárceles de la Nueva Cultura Penitenciaria tienen unas características muy concretas a nivel geográfico, ya que se encuentran aisladas de los centros urbanos. Esta distancia afecta la atención médica en lo referente a los traslados a hospitales como en la visita familiar por los costos de los transportes. También influye en el derecho al debido proceso de los prisioneros por la precaria infraestructura que tiene el Inpec para poder realizar los traslados, así como el acceso de abogados.

Las cárceles de la Nueva Cultura Penitenciaria están ubicadas en zonas de temperaturas extremas con construcciones que no responden a las condiciones bioclimáticas del lugar, afectando desdoblidamente la salud física y mental de los reclusos. También hay una notoria reducción de los espacios físicos, tanto para las vistas como para los reclusos, espacios que además no contemplan un enfoque diferencial, sino que por el contrario, se homogeniza el tratamiento de todas las personas reclusas por igual, sin tener en cuenta especificidades de género, edad o personas con enfermedades terminales.

#### DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA

En 2013 se invirtió cerca de 20.000 millones de pesos en los nuevos sistemas de seguridad que está aplicando el INPEC.

En las instalaciones nacionales del INPEC se ha inaugurado el **Centro Estratégico de Información Penitenciaria (Cedip)**, una sala de vigilancia interactiva donde se monitorea en tiempo real 33 cárceles.

Nueve establecimientos carcelarios del país (Cómbita, Girardot, Buga, Sincelejo, Manizales, La Dorada, Calarcá, Pereira y Girón) tendrán circuito cerrado de televisión para controlar a los internos a través de una empresa privada llamada **ECC Colombia** con un costo cercano de 51.993 millones de pesos.

Se ha implementado un sistema de identificación biométrica para establecer la identidad de los reclusos y realizar el registro de visitantes.

Desde el 2009 funciona el Sistema de Vigilancia Electrónica, consistente en brazaletes o tobilleras electrónicas como radiofrecuencia o GPS para 3.999 personas privadas de la libertad (octubre 2013) en detención preventiva, medida de aseguramiento o sustitución de cárcel en domicilio. El contrato de prestación de servicios fue adjudicado en 2011 a la firma **Energía Integral Andina S.A.**

#### MECANISMOS DE IMPUNIDAD DE HECHO

A nivel general existen en los centros de reclusión la instalación de mecanismos de impunidad de hecho, que son aquellos que se encuentran prohibidos por la ley pero que de hecho se utilizan para garantizar la impunidad como la negociación al acceso de información. Destacamos falencias en estos mecanismos como el no funcionamiento de las oficinas jurídicas, permitiendo así la arbitrariedad de las y los funcionarios públicos y la imposibilidad de que los reclusos puedan ejercer sus derechos.

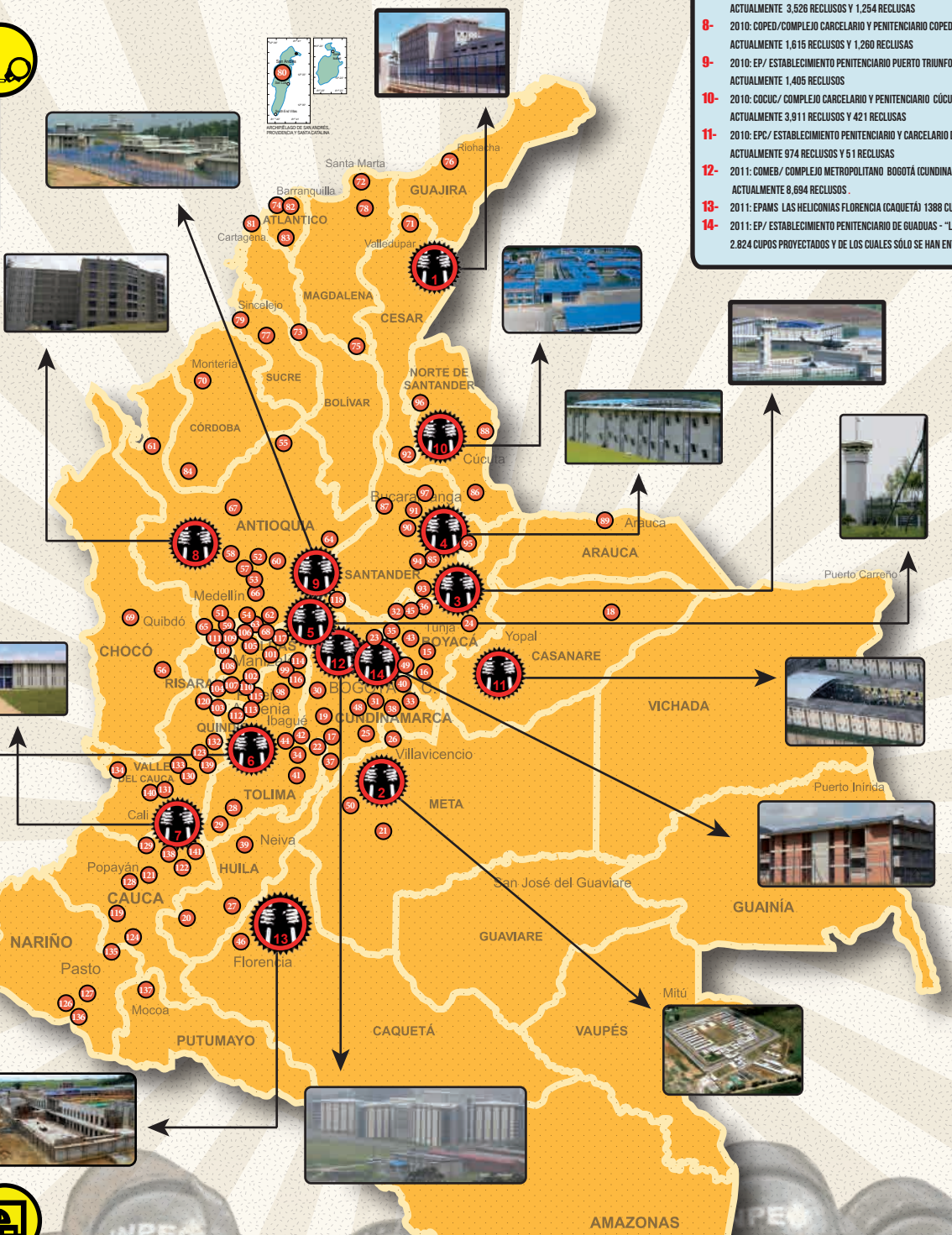
#### ARQUITECTURAS DE MERCADO

Este nuevo modelo ingresa con la tercerización, tanto en la construcción como en los suministros:

\*COMPES 3412 el 6 de marzo de 2006, en el que se define que la construcción de los nuevos centros se va a realizar por contrato de obra pública, ya que anteriormente se realizó a través de concesiones.

\*COMPES 3575 del 16 de marzo de 2009, seguimiento a los Conpes 3277 de marzo de 2004 y 3412 de marzo de 2006. Este Conpes destina para la vigencia fiscal de 2012 "1.195.174.500" de pesos, también específicos los servicios que se han tercerizados: la alimentación con 22 empresas y la salud.

Otras empresas privadas también gestionan las comunicaciones y los sistemas de vigilancia.



#### PORQUE LA DIGNIDAD NO SE NEGOCIA MOVIMIENTO NACIONAL CARCELARIO (M.N.C.)

El M.N.C. surge en 2012 como expresión de las personas privadas de la libertad alrededor de todo el territorio nacional con el fin de exigir cambios estructurales que beneficien de manera concreta a toda la población reclusa a través de la instalación de una mesa nacional de concertación con representación activa de sus voceros y que inicialmente relevaba los siguientes puntos:

- 1- Declarar la emergencia carcelaria en Colombia.
- 2- Regionalización de los presos y acercamiento familiar.
- 3- Rebaja del 20% de la pena, otorgamiento de los subrogados penales y beneficios administrativos.
- 4- Solución a los problemas de salud, salubridad y hacinamiento.
- 5- No a la extradición.

El 9 y 10 de abril de 2013, en el marco de la Marcha por la paz, la defensa de lo público y la justicia social, el **Movimiento Nacional Carcelario** convocó jornadas de desobediencia pacífica en aproximadamente 30 cárceles del país. El objetivo fue visibilizar la grave crisis carcelaria y denunciar las represivas e injustas políticas carcelarias del estado; expresión directa del conflicto social, político y armado que atraviesa el país. En esta convocatoria también se unieron familiares, organizaciones defensoras de derechos humanos y de acompañamiento y personas solidarias en diferentes platóones a nivel nacional.

En algunas cárceles se restringió el derecho a la protesta, como sucedió en el patio 8 de la cárcel de San Isidro (Popayán, Cauca) donde la guardia encerró en sus celdas a los prisioneros políticos con la amenaza de no dejarlos salir en 24 horas. También recibimos la denuncia que en el complejo carcelario y penitenciario de El Pedregal ERM (Medellín, Antioquia) la guardia encerró a las internas y los roció gas como forma de reprimir la justa y pacífica protesta que se adelantaba en el patio número 2.

Estas jornadas masivas de desobediencia continuaron en la cárcel de Doña Juana (Caldas) hasta el 18 de abril. Los principales denunciantes de las personas encerradas en esta cárcel tienen que ver con los graves problemas de salud y la omisión de atención médica que deteriora a los enfermos, el trato degradante a los hijos, el hacinamiento que hoy en día obliga a más de 250 reclusos a dormir en el piso, la ausencia de dotación de útiles de aseo y las represalias constantes por parte de algunos guardias. Algunos prisioneros se mantuvieron 9 días en huelga de hambre a pesar de su precaria condición física (mareos, desmayos, vómitos, sangrados y pérdida de hasta 5 kilos) y la mala atención médica; algunos se casieron la boca. La desobediencia terminó el 18 de abril cuando delegados de los prisioneros se reunieron con el Vice-Ministro de Justicia, delegados de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría, así como con la Dirección Regional del INPEC Caldas en donde se llegaron a unos acuerdos a cumplir en el período de un mes y medio. Estos acuerdos se incumplieron y el 8 de julio se iniciaron nuevamente jornadas de desobediencia masiva para exigir su cumplimiento. Del 8 al 31 de julio, aproximadamente 1.300 prisioneros de todos los patios se declararon nuevamente en desobediencia pacífica. También se realizaron huelgas de hambre continuas y 18 reclusos se casieron la boca. Las jornadas terminaron cuando los reclusos tuvieron una reunión con delegados del Inpec nacional y regional, Ministerio de Justicia, Caprecom nacional y regional, gobernación de Caldas y Defensoría del Pueblo nacional y se acordó la contratación de personal.



REGIONAL CENTRAL (42)	REGIONAL NOROCCIDENTE (22)	REGIONAL ORIENTAL (14)
15- EPMS SANMIGUEL BOYACÁ/SANMIGUEL	51- EPMS DE BIRBO ANTIOQUIA/BIRBO	85- EPMS SOCORRO SANTANDER/SOCORRO
16- EPMS GARZÓN BOYACÁ/GARZÓN	52- EPMS SANTA ROSA DE OSO ANTIOQUIA/SANTA ROSA DE OSO	86- EPMS PAMPLONA NORTE DE SANTANDER/PAMPLONA
17- EPMS FACATIMA CUNDINAMARCA/FACATIMA	53- EPMS CADE DE TRINIDAD ANTIOQUIA/TRINIDAD	87- EPMS BARRANQUILLA SANTANDER/BARRANQUILLA
18- EPMS PAZ DE ARPÍA CASANARE/PAZ DE ARPÍA	54- EPMS SANTA BARBARA ANTIOQUIA/SANTA BARBARA	88- RM CUCUTA NORTE DE SANTANDER/CUCUTA
19- EPMS LA PAZ BELLA CUNDINAMARCA/LA PAZ BELLA	55- EPMS LA PAZ BELLA CUNDINAMARCA/LA PAZ BELLA	89- EPMS ARICA ARICA/ARICA
20- EPMS GRANADA META/GRANADA	56- EPMS TAMBORÉ ANTIOQUIA/TAMBORÉ	90- EPMS SAN VICENTE DE CHUCURÍ SANTANDER/SAN VICENTE DE CHUCURÍ
21- EPMS GRANADA META/GRANADA	57- EPMS DE MEDELLÍN ANTIOQUIA/MEDELLÍN	91- EPMS BARRANQUILLA SANTANDER/BARRANQUILLA
22- EPMS MIGUANA TOLIMA/MIGUANA	58- EC SANTA FE DE ANTIOQUIA ANTIOQUIA/SANTA FE DE ANTIOQUIA	92- EPMS AGUIAZACA CESAR/AGUIAZACA
23- EPMS LIBERTÉ CUNDINAMARCA/LIBERTÉ	59- EPMS TAMBORÉ ANTIOQUIA/TAMBORÉ	93- EPMS BARRANQUILLA SANTANDER/BARRANQUILLA
24- EPMS SOCORRO EPISCOPADO/SOCORRO	60- EPMS SANTO DOMINGO ANTIOQUIA/SANTO DOMINGO	94- EPMS SAN GIL SANTANDER/SAN GIL
25- EPMS CAZARZA CUNDINAMARCA/CAZARZA	61- EPMS APITACÓ ANTIOQUIA/APITACÓ	95- EPMS MELGARA SANTANDER/MELGARA
26- EPMS VILLABRIBO META/VILLABRIBO	62- EPMS SONZÓN ANTIOQUIA/SONZÓN	96- EPMS CAÑÓN NORTE DE SANTANDER/CAÑÓN
27- EPMS GARCÓN HUILA/GARCÓN	63- EPMS TIBIRITÁ ANTIOQUIA/TIBIRITÁ	97- EPMS BOCA MANZANERA (ERE) SANTANDER/BOCA MANZANERA
28- EPMS CHAMBALÁ TOLIMA/CHAMBALÁ	64- EPMS PUERTO BERRIO ANTIOQUIA/PUERTO BERRIO	
29- EPMS PITAITÓ HUILA/PITAITÓ	65- EPMS BELÉN ANTIOQUIA/BELÉN	
30- EPMS VILLERZ CUNDINAMARCA/VILLERZ	66- EPMS LA CAJA ANTIOQUIA/ANTIOQUIA	
31- RM BOGOTÁ CUNDINAMARCA/BOGOTÁ	67- EPMS VILLAVIEJA ANTIOQUIA/VILLAVIEJA	
32- EPMS MONTELLANA BOYACÁ/MONTELLANA	68- EPMS VILLAVIEJA ANTIOQUIA/VILLAVIEJA	
33- EPMS CHICORRÁ CUNDINAMARCA/CHICORRÁ	69- EPMS QUIBDO ANTIOQUIA/QUIBDO	
34- EPMS GUARÁN TOLIMA/GUARÁN		
35- EPMS CHIRIQUÍ BOYACÁ/CHIRIQUÍ		
36- EPMS SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ/SANTA ROSA DE VITERBO		
37- EPMS FUSAGUAYÁ CUNDINAMARCA/FUSAGUAYÁ		
38- EPMS ZIPAQUÍ CUNDINAMARCA/ZIPAQUÍ		
39- EPMS GACHETÁ CUNDINAMARCA/GACHETÁ		
40- EPMS RIVERETA TOLIMA/RIVERETA		
41- EPMS GIRARDOT CUNDINAMARCA/GIRARDOT		
42- EPMS TUNJA BOYACÁ/TUNJA		
43- EPMS ESPINAL TOLIMA/ESPINAL		
44- EPMS DURAMA BOYACÁ/DURAMA		
45- EPMS FLORENCIA CUNDINAMARCA/FLORENCIA		
46- EPMS LETICIA AMAZONAS/LETICIA		
47- EC BUCARANGA CUNDINAMARCA/BUCARANGA		
48- EPMS GUATIQUE CUNDINAMARCA/GUATIQUE		
49- EPMS GUATIQUE CUNDINAMARCA/GUATIQUE		
50- CARRIZOVAL METACAL/METACAL		
	70- EPMS MONTEBIA CORDOBA/MONTEBIA	
	71- EPMS VALLEDUPAR CESAR/VALLEDUPAR	
	72- EPMS SANTA MARTA MAGDALENA/SANTA MARTA	
	73- EPMS MAGANGUÉ BOYACÁ/MAGANGUÉ	
	74- EPMS BARRANQUILLA ATLANTICO/BARRANQUILLA	
	75- EPMS EL BANCÓ MAGDALENA/EL BANCÓ	
	76- EPMS BOYACÁ CALI/RIVERETA	
	77- ERE CORDOBA SUCRE/CORDOBA	
	78- EPMS CENISA MAGDALENA/CENISA	
	79- EPMS SIBOLEDO SUCRE/SIBOLEDO	
	80- EPMS SAN ANDRÉS SAN ANDRÉS/EL BARRIO SAN ANDRÉS DELA	
	81- EPMS CARTAGENA BOYACÁ/CARTAGENA	
	82- EC SABANALILLA ATLANTICO/SABANALILLA	
	83- EC SABANALILLA (ERE) ATLANTICO/SABANALILLA	
	84- EC TIBERRA CORDOBA/TIBERRA	
		89- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		90- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		91- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		92- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		93- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		94- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		95- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		96- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		97- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		98- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		99- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		100- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		101- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		102- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		103- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		104- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		105- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		106- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		107- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		108- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		109- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		110- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		111- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		112- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		113- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		114- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		115- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		116- EC AMBROSIO GUAVIARE/TOLIMA/AMBROSIO GUAVIARE
		117- EPMS PENINSULAR CALDAS/PENINSULAR
		118- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ
		119- EPMS PERITO BOYACÁ/BOYACÁ

#### ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA NUEVA CULTURA PENITENCIARIA

#### ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE COLOMBIA

- 119- EPMS EL BORDO CAUCA/BORDO
- 120- EPMS CARATOVA VALLE/CARATOVA
- 121- RM BOYACA CALDAS/CALDAS
- 122- EPMS SILVIA CALDAS/SILVIA
- 123- EPMS DE HOLANDIA VALLE/HOLANDIA
- 124- EPMS BELÉN CALDAS/BELÉN
- 125- EPMS TUMACO NARIÑO/TUMACO
- 126- EPMS TOBIERES NARIÑO/TOBIERES
- 127- DE EPMS RM PASTO MANRIQUE/PASTO
- 128- EPMS TOBIERES NARIÑO/TOBIERES
- 129- EPMS TOBIERES NARIÑO/TOBIERES
- 130- EPMS CALDAS CALDAS/CALDAS
- 131- EPMS PALMIRA VALLE/PALMIRA
- 132- EPMS CALDAS CALDAS/CALDAS
- 133- EPMS BUENA VISTA BOYACÁ/BUENA VISTA
- 134- EPMS CALDAS CALDAS/CALDAS
- 135- EPMS LA UNION NARIÑO/LA UNION
- 136- EPMS BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA/BELÉN DE UMBRÍA
- 137- EPMS CALDAS CALDAS/CALDAS
- 138- EPMS CALI BOYACA/CALI
- 139- EPMS CALI BOYACA/CALI
- 140- EPMS CALI BOYACA/CALI
- 141- EPMS PUERTO TRIUNFO CAQUETÁ/PUERTO TRIUNFO